

**UNIVERSIDAD DEL NORTE
Consejo Académico**

Resolución No. 68 del 20 de octubre de 2023

“Por la cual se crea el *Centro de Estudios e Investigación en Análisis y Ciencia de datos de la Universidad del Norte - Data Invest*”

El Consejo Académico de la Fundación Universidad del Norte, en uso de sus facultades y en especial las conferidas en el artículo séptimo del Reglamento Interno del Consejo Directivo y,

CONSIDERANDO

Que el Análisis y la Ciencia de datos se han convertido en áreas de potencial desarrollo encaminadas al mayor aprovechamiento y entendimiento de los datos para la toma de decisiones en Colombia, teniendo en cuenta lo especificado en el Conpes 3920 de 2018 Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data), que define el desarrollo de las condiciones de apertura y uso de activos que generen valor social y económico.

Que los lineamientos generales para la implementación del Plan Nacional de Infraestructura de Datos (Resolución 460 de 2022 de MinTIC) tienen como objetivo impulsar la toma de decisiones basadas en datos de los sujetos obligados a la Política de Gobierno Digital, mediante el aumento, uso y aprovechamiento de la información.

Que la creación del *Centro de Estudios e Investigación en Análisis y Ciencia de datos de la Universidad del Norte - Data Invest* promoverá y facilitará el uso de datos en entidades públicas y privadas, así como dentro de la universidad, identificando problemáticas y posibles soluciones para el manejo de datos, análisis y modelación de situaciones que permitan la toma de decisiones. De igual manera permitirá concentrar y potencializar todas las capacidades y trayectoria en analítica de datos que tiene la Universidad del Norte con miras a responder y apoyar como Institución, en la toma de decisiones y análisis de situaciones descritas por datos.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo séptimo del Reglamento Interno del Consejo Directivo, corresponde al Consejo Académico, literal c): “Hacer modificaciones o ajustes de toda índole a la estructura Académica de la fundación”, por lo que en sesión de Consejo Académico del 16 de mayo de 2023 se impartió la aprobación respectiva.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el *Centro de Estudios e Investigación en Análisis y Ciencia de datos de la Universidad del Norte - Data Invest*, que tendrá como misión impulsar la interdisciplinariedad del equipo de investigadores y expertos en cada una de las áreas de trabajo (análisis de datos, modelación y ciencia de datos), y de manera transversal, fomentar y facilitar el uso de datos en proyectos de alta complejidad para brindar soluciones que promuevan la toma de decisiones, así como gestionar la

presentación de propuestas que permitan la consecución de recursos y financiación de proyectos de investigación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El *Centro de Estudios e Investigación en Análisis y Ciencia de datos de la Universidad del Norte - Data Invest*, tiene como objetivo: Integrar la investigación en el análisis de datos, la modelación matemática, estadística, computacional, y la ciencia de datos, con el fin de apoyar en el estudio de las diferentes problemáticas del sector interno y externo, que requieran de la toma de decisiones estratégicas basadas en datos.

ARTÍCULO TERCERO: Son propósitos y acciones del *Centro*:

- a. Articular los diferentes grupos, centros y observatorios de la Universidad con el fin de generar nuevo conocimiento y divulgar científicamente los aprendizajes adquiridos.
- b. Fomentar una adecuada toma de decisiones basadas en datos y estadísticas reales.
- c. Atender a la creciente necesidad interna/externa de apoyo en los proyectos de investigación, consultorías y asesorías, relacionada con el tema de análisis y ciencia de datos.
- d. Apoyar a los docentes en el análisis de datos y modelación matemática y estadística que requieran los proyectos e investigaciones institucionales y del sector externo.
- e. Definir, estructurar y poner a disposición de la comunidad académica productos e insumos que sirvan como base de otras investigaciones.
- f. Organizar foros, congresos y eventos relacionados al análisis y la ciencia de datos para promover la discusión e interacción en torno al tema y sus diferentes avances y aplicaciones.
- g. Participar y propiciar discusiones entre la academia, las organizaciones públicas, privadas y mixtas, entes gubernamentales, entidades sin ánimo de lucro, sociedad civil y otros terceros interesados, en relación con el análisis y la ciencia de datos.
- h. Colaborar con instituciones nacionales e internacionales que tengan objetivos afines.
- i. Servir de escenario de prácticas en análisis, modelación y ciencia de datos para estudiantes de la Universidad del Norte.

ARTÍCULO CUARTO: El *Centro de Estudios e Investigación en Análisis y Ciencia de datos de la Universidad del Norte - Data Invest* estará adscrito a la Vicerrectoría de Investigación, creación e innovación y a la Vicerrectoría Académica de la Universidad y contará con un director cuya función será dirigir el Centro, y un Comité Asesor cuya función será consultiva.

ARTÍCULO QUINTO: El *Centro de Estudios e Investigación en Análisis y Ciencia de datos de la Universidad del Norte - Data Invest* será dirigido por un profesor de planta reconocido como investigador en MinCiencias, con experiencia en alguna de las áreas de trabajo del centro (Análisis de datos, Modelación matemática /estadística /computacional, Ciencia de datos) y tendrá a su cargo la dirección y administración del Centro por un periodo de dos (2) años renovables hasta máximo seis (6) años.

ARTÍCULO SEXTO: Nombrar a la profesora Karen Cecilia Flórez Lozano, del departamento de Matemáticas y Estadística, como directora del *Centro de Estudios e Investigación en Análisis y Ciencia de datos de la Universidad del Norte - Data Invest*, por un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Comité Asesor es el órgano consultivo encargado de asesorar y de opinar sobre la agenda de investigación y actividades del Centro, apoyar la consecución de recursos y facilitar el relacionamiento, divulgación y socialización del Centro y su producción. Se reunirá de manera ordinaria una vez al año y las demás que resulten necesarias según las circunstancias particulares.

Este Comité estará compuesto por mínimo cuatro (4) y máximo seis (6) miembros. El Vicerrector de Investigación, creación e innovación y el Vicerrector Académico, cada uno, tendrá un puesto permanente en el Comité Asesor. Los demás miembros serán nombrados por los vicerrectores por periodos iguales a los del director, siempre asegurando la representación de expertos en el área de análisis y ciencia de datos de la universidad y/o de otras entidades nacionales o internacionales de reconocido prestigio.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su publicación en la WEB.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).



ADOLFO MEISEL ROCA

Rector